



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 25 de Marzo de 2019

VISTO:

El MEMORANDO Nº 069-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 28 de enero de 2019, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos de Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley Nº 27927 se modifican y agregan algunos artículos de la Ley Nº 27806 y el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 5º señala, que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la siguiente información: datos generados de la entidad, información presupuestal, las adquisiciones de bienes y servicios, actividades oficiales e información adicional que la entidad considere pertinente; asimismo que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la designación del funcionario o los funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en Internet, se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita actualizar la designación de los funcionarios responsables de brindar la información que se requiera, en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 del Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, modificado por la ley Nº 27927;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0214-2019, de fecha 19 de febrero de 2019;



K. PACHECO V



R.M. TASAYCO P.



R.S. VIVAR P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 8º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, a los funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Callao, que a continuación se detalla:

- Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, como responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública.
- Jefe de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia por Internet.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar termino a la Resolución Directoral N° 048-2015-GRC/DIRESA/DG, de fecha 14 de enero de 2015.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

.....
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP. 41666



R.S. VIVAR P.



R.M. TASAYCO P.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral N° 138-2019-GRC/DIRESA/DG

Asunto: Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública

OFICINA DE COMUNICACIONES	
OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA	

